

Referencia:	2019/3760J
Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento
Interesado:	MARIA ANGELES NAVARRO BANACLOY, YOLANDA ANDRES BONELL, FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL, MARIA ROSARIO COCA SEGURA, JUAN MANUEL HERNANDO CEBRIA, ISABEL MARIA MORA MARTINEZ, JUAN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ, ESTEFANIA BALLESTEROS MARTINEZ, MANUEL PEREZ MENERO, JAVIER NAHARROS LOZANO, MANUELA CARRERO GARCIA
Representante:	
ALCALDIA (RGARCIAG)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 1059 de fecha 19 de junio de 2019 sobre delegaciones especiales a favor de concejales.

Advertido error en el párrafo primero de dicho decreto, se procede a la rectificación del mismo, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

PRIMERO.- Subsanan el error del decreto nº 1059 de fecha 19 de junio de 2019, y

Donde dice: Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

Debe decir: Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente los procedimientos y trámites legalmente establecidos.



Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.